Imprimir

Dedicado a mí hermano: ¡Antonio Gustavo Barrios Vergara!

La contrarreforma, a la reforma agraria en Colombia: Ley 100 de 1944, el Pacto de Chicoral entre el Gobierno de Misael Pastrana Borrero y los grandes propietarios de tierra, la Ley 4 de 1973 y Ley 5 de 1975.

De la Ley 200 de 1936, se desprende la consigna: "la tierra para quien la hace productiva (o quien la trabaja)"; la Ley 100 de 1944 dice "Busca la explotación de la tierra en asocio de grandes propietarios de tierra, con medianos y pequeños productores mediante el arriendo y la aparcería, coparticipe de la producción".

De los gobiernos del Frente Nacional, se dieron dos tendencias en lo que tiene que ver con la reforma agraria: En el 1961, se aprobó la Ley 135, por la cual se crea el Instituto Colombiano de Reforma Agraria INCORA, se dio en el primer Gobierno del Frente Nacional del Partido Liberal, representado en la presidencia por Alberto Lleras Camargo. Dicha Ley fue sustentada en el Congreso de la Republica por Carlos Lleras Restrepo. El segundo presidente del frente Nacional, Guillermo León Valencia, por el partido Conservador, congelo el proceso de Reforma Agraria, y en el 1967, en el Gobierno de Carlos LLeras Restrepo tercer mandato del frente Nacional, se crea la Asociacion Nacional de Usuarios Campesinos, ANUC, mediante decreto 755, de 1967, y la resolución 061 que representa la base jurídica de la ANUC, que establece las funcione de los usuarios Campesinos Y la Ley 1 de 1968 que establece el reconocimiento, a los arrendatarios y aparceros sujetos de reforma agraria, y con el decreto 3177 de Diciembre de 1961 se crea el Instituto Colombiano de Reforma Agraria, INCORA.

Ésta Politica buscaba el Desarrollo en el Campo, mediante la participacion de los usuarios campesinos, en los programas agropecuarios del Gobierno: Se crearon los promotores de organización Campesina encargados de organizar la ANUC, a nivel nacional, Departamental, Municipal y veredales y la oficina jurídica del Ministerio de Agricultura.

El 1 congreso de la Asociacion Nacional de Usuarios Campesinos, ANUC, se dio el 7 de Julio de 1970, en el Capitolio Nacional, inaugurado por el presidente de la República, Carlos Lleras

Restrepo.

Las luchas campesinas por la tierra del Llano, el mandato Campesino, la plataforma ideológica, las tomas de tierra del 21 de febrero de 1971, a nivel Nacional, la declaratoria de los arrendatarios y aparceros sujetos de reforma agraria con la Ley 1 de 1968, los paros cívicos a nivel Nacional, fue lo que incidió en la decisión de la independencia de la ANUC, del Gobierno Nacional.

El pacto de chicoral, la Ley 4 de 1973 y la Ley 5 de 1975, desmontó la política de reforma agraria de la Ley 200 de 1936, el ICORA 1961, y las politicas progresista de reforma agraria de Carlos Lleras Restrepo, dándole un golpe certero a las organizaciones agrarias, además el incremento de la violencia en contra del movimiento Campesino a nivel Nacional.

El gobierno de Misael Pastrana Borrero, último presidente del frente Nacional por el Partido Conservador, impulsó la organización de las empresas Comunitarias ganaderas: por este motivo, ponemos como ejemplo – La Finca Mula-, en el Departamento de Sucre, donde se estableció como la empresa comunitaria ganadera más importante por el número de socios que la integraban. En asamblea elegían la directiva responsable de la Empresa y de los recursos invertidos en dicho proyecto, la referida Empresa comunitaria, la integraban más o menos unas 100 familias y la mayoria no trabajaban, solo esperaban el cheque por la venta de la leche que llegaba semanalmente.

Los créditos financieros asociativos a través de las empresas comunitarias ganaderas, o de otros proyectos agrícolas o adjudicación de la tierras en común o proindiviso, limitan el desenvolvimiento de la producción de los campesinos pequeños y medianos propietarios: El campesino propietario de su parcela, se asocia para la comercialización de sus productos u otras formas de Organización, sea veredales, Municipal, Nacional o internacional, que vele por sus intereses económicos, sociales, políticos, culturales y no por proyectos comunitarios que comprometan su desarrollo individual.

El programa de Desarrollo Rural Integrado [DRI] de 1975, desafectó las tierras afectadas por

la Ley 1 de 1968, para entregarlas a los campesinos sin tierra, que fueron sujetos de reforma Agraria por dicha Ley, los créditos DRI, tenían los mismos propósitos que las empresas Comunitarias ganaderas, el objetivo "comunitario" era la salvaguarda de los créditos financieros y golpear la Organización Nacional de los Campesinos/s y demás trabajadores del Campo. Cabe anotar que el endeudamiento de los campesinos por estos programas fue numeroso, el Gobierno apelo al programa Nacional de Rehabilitación Agropecuaria PRAN, programa que, a través de FINAGRO, compraban la cartera morosa de la liquidada Caja Agraria y de otros Bancos, de los miles y miles de Campesinos endeudados por estos programas, deudas que se encontraban en cobro Judicial o embargados.

José Félix Lafaurie mencionó: "Yo creo que el Gobierno ha comprado más tierra, en tres meses, que toda la tierra que compro Duque y Santos sumados para cumplirle al acuerdo con las Farc".

La Reforma Agraria es irreversible, cuando unos de los representante de los dueños de las tierra reconocen que el Gobierno de Gustavo Petro, en 3 meses en compra de tierra sobrepasó lo que no lograron los dos anteriores Gobiernos, es, porque este proceso va en serio, la experiencia del mundo actual en materia de Reforma Agria es la capacidad de organización que se dé; un punto clave es la comercialización de los productos, la tecnología, el agua, el transporte accesible y subsidiados, otro, las vías tercerías y la organización relacionada con el mundo del comercio y la relación con las organizaciones agrarias en diferentes partes del Mundo, que vele por los derechos humanos de los campesinos y el pueblo en general, todo esto es posible si contamos con una organización Nacional que no solo parta de lo local también conectado con el Mundo exterior.

Vemos la experiencia de otras Organizaciones Campesinas Nacionales Internacionales

"La Vía Campesina, la gran red Social del Campo…" Es el movimiento, que representa 220 millones de agricultores de 73 Países, su próximo encuentro Internacional es en Europa, para

lanzar nuevas herramientas por la soberanía alimentaria en dicho continente.

“Ante la violencia sistemática de los derechos de los Campesinos en muchas partes del Mundo, usamos los derechos Universales que ya existen en los tratados internacionales para denunciarlos ante las Naciones Unidas” Ana María Suarez Franco…

La reforma del pensamiento agrícola colombiano

Willer Preciado…

¡Algunos datos resumidos de este importante documento!

“Colombia tiene 62.8 millones de hectáreas en bosque naturales y reserva de biosfera, la cual equivale al 56.9% de área Nacional. También contamos con 43 millones de hectáreas con vocación agrícola y 2.4 millones con uso no agrícola, lo reversado de estos datos que usamos menos de 19% para producción de alimentos, sembramos 7 millones de las hectáreas de los 43 potenciales.

Hoy tenemos más de 2.7 millones de agricultores en Colombia muchos de ellos marginados de las oportunidades del Estado.

De acuerdo con los datos del Banco Mundial, Colombia tiene más potencial agrícola que lo actualmente cultivado por Ucrania, pero este Pais se cultivan 7 veces más tierra que en Colombia, Ucrania cultiva 32 millones de Hectáreas.

En Colombia tenemos una población joven que merece una oportunidad de trabajo digno sin abandonar sus corregimientos, veredas o municipios, nace todo esto a través de iniciativas de inversión con visión asociativas en las que comercializadoras, productores y técnicos alineados con el propósito de crear millones de oportunidades que combatan las desigualdades y aporten a la economía del Pais”

“Para tener en Cuenta la situación de los Campesinos de Ucrania.”

“El 31 de marzo, en medio de la pandemia del COVID 19, el Gobierno Ucraniano, aprobó una Ley de reforma agraria, que amenaza el derecho de la tierra, de los Campesinos y Campesinas, unos de los Países con más problemas de Europa. Los grandes Empresarios y los poderes Oligárquicos son los beneficiarios de esta decisión, los grandes productores agrarios la gran producción de Maíz Cebada y trigo, son para la exportación y la producción del pequeño y mediano productor, es para la alimentación Nacional, sin el derecho de los beneficios del Estado”

“Los Campesinos de Ucrania recibieron el respaldo… de la -Organización internacional – LA VIA Campesina la gran red social del Campo”

A manera de Conclusión

La Reforma Agraria en Colombia, es incompleta si no cuenta también con formas de organización de los trabajadores del Campo, de carácter Nacional e Internacional, que garantice el cumplimiento de su Proyecto de Vida y vele por los derechos humanos de los campesinos y del pueblo en general.

¡POR LA PAZ JUSTA Y DURADERA …! ¡ADELANTE!

Gabriel Barrios Castellar, Viejo dirigente de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos ANUC… ¡Linea Sincelejo!

Foto tomada de: El Espectador